MESCYT

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA DE ADJUDICACION NO.13/2019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MESCYT-CCC-LPN-2019-0001

ADQUISICION DE SOFTWARE
PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE PROCESOS ASOCIADOS A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 am del día dos (02) del mes agosto del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er) nivel, para proceder con la adjudicación de la Licitación Pública Nacional -**MESCYT-CCC-LPN-2019-0001**, **Adquisición de Software para el Desarrollo de Sistema de Automatización de Procesos Asociados a Programas y Proyectos de Ciencia y Tecnología",** que será utilizado en el Viceministerio de Ciencia y Tecnología del MESCYT; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

J.A.V.T.

- **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, Directora General Administrativa y Financiera, Presidenta del Comité de Compras.
- **Licdo. Juan Alexi Valdez T.**, Director Administrativo.
- **Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**, Coordinador de Asuntos Legales.
- **Dr. Rafael Enrique Fernández,** Director Planificación y Desarrollo

Lic. Hildegarde Suárez de Castellanos NOTARIO PUBLICO COLG. 394 Santo Domingo, D.N.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

La **LICDA. MATILDE LUCRECIA OVALLE,** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para conocer y aprobar los Informes Técnico y el Financiero, concernientes a la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional **MESCYT-CCC-LPN-2019-0001;** para la "**Adquisición de Software para el Desarrollo de Sistema de Automatización de Procesos Asociados a Programas y Proyectos de Ciencia y Tecnología",** que será utilizado en el Viceministerio de Ciencia y Tecnología del MESCYT. Segundo punto de la agenda del día.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, la **LICDA. MATILDE LUCRECIA OVALLE**, Directora General Administrativa y Financiera, en su calidad de Presidenta del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con el conocimiento de los informes descritos anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 y 31 del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), fue publicada consecutivamente en dos diarios de circulación nacional, la convocatoria a participar en la Licitación Pública Nacional **MESCYT-CCC-LPN-2019-00001;** para la "**Adquisición de Software para el Desarrollo de Sistema de Automatización de Procesos Asociados a Programas y Proyectos de Ciencia y Tecnología",** que será utilizado en el Viceministerio de Ciencia y Tecnología del MESCYT.

CONSIDERANDO: Que en fecha 17 de julio del presente año dos mil diecinueve (2019), siendo las 11:26 am, el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con la Notario Público actuante **LICDA. HILDEGARDE SUÁREZ DE CASTELLANOS,** procedió a la apertura del sobre A contentivo de la oferta técnica Sobre A, depositada por el oferente en ocasión al llamado a participar en Licitación Pública Nacional **MESCYT-LPN-2019-0001,** para la "**Adquisición de Software para el Desarrollo de Sistema de Automatización de Procesos Asociados a Programas y Proyectos de Ciencia y Tecnología",** que será utilizado en el Viceministerio de Ciencia y Tecnología del MESCYT; en la cual depositaron oferta las siguientes empresas: **(1) Solvex Dominicana, SRL; (2) Utreee, SRL; (3) Diseño y Tecnología Empresarial L&M; y (4) Wepsys, SRL;** luego de verificar que las propuestas cumplían sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones General y Especifico para el Sobre A, se continuó con la apertura del Sobre B, es decir la oferta económica.

CONSIDERANDO: Que en el proceso de apertura del sobre B, el Comité de Compras y Contrataciones observa que la razón social **Diseño y Tecnología Empresarial L&M,** no incluyó en su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta; y en el caso de la razón social **Wepsys, SRL**, la Garantía de Seriedad de la Oferta, resultó insuficiente, por lo cual ambas propuestas quedaron descalificadas sin más trámites. En tal sentido, quedaron habilitadas para continuar con su evaluación las propuestas de las empresas **Solvex Dominicana, SRL, y Utreee, SRL,** por cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones; las cuales fueron remitidas al Comité Técnico y al Comité Financiero, para que procedan con la evaluación de la misma; analizada tanto en el aspecto técnico como financiero, **utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE;** establecido en el Pliego de Condiciones General y Especifico; quienes deberán emitir su informes por escrito al Comité de Compras y Contrataciones, conteniendo su recomendación al respecto.

ONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "Evaluación de Propuestas. El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas".

CONSIDERANDO: El artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación

de la adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

J.A.V.T.

VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes participantes.

VISTO: El Informe de Evaluación.

VISTO: El Informe Financiero.

Lic. Hildegarde Suárez de Castellanos NOTARIO PÚBLICO COLG. 394 Santo Domingo, D.N.

CONSIDERANDO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, y luego de haber aprobado los informes técnico y financiero, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, convenir a los intereses de la institución, y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones General y Especifico, en la presente Licitación Pública Nacional **MESCYT-CCC-LPN-2019-0001,** a la razón social **Solvex Dominicana, SRL,** para la "**Adquisición de Software para el Desarrollo de Sistema de Automatización de Procesos Asociados a Programas y Proyectos de Ciencia y Tecnología**", que será utilizado en el Viceministerio de Ciencia y Tecnología del MESCYT; por la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 51/100 (RD$6,639,830.51); Más ITBIS, RD$1,195,169.49;** ascendente a un total general de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$7,835,000.00).**

SEGUNDO (2): ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 9:30 am., del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Licda. Matilde Lucrecia Ovalle
Directora General Administrativa y Financiera
Presidenta del Comité de Compra

Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo

Dr. Rafael Enrique Fernández
Director Planificación y Desarrollo

Dr. Manuel Emilio Galván Luciano
Coordinador de Asuntos Legales

Yo, LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.**394**. **CERTIFICO Y DOY FE,** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle, Dr. Manuel Emilio Galván Luciano, Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, y el **Dr. Rafael Enrique Fernández,** quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS
Notario Público